



ACUERDO N°120

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA
PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS NACIÓN**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 consagra:

"4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N°143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".

Que mediante el Acuerdo N°118 de 2024, se expidió el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de año 2025, el cual contiene la proyección inicial de los recursos que la nación asigna a la Universidad de Córdoba de conformidad con el Rubro Devolución Votaciones (Ley 2019 de 2020) por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$267.016.384.00) M/C.**

Que revisada la asignación en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) por concepto de Devolución Votaciones (Ley 2019 de 2020), a la Universidad de Córdoba le asignaron por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$298.330.957.00) M/C,** generando una

UNICÓRDOBA

ACUERDO N°120

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA
PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS NACIÓN**

diferencia por incorporar de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$31.314.573.00) M/C.**

Que, como consecuencia de lo anterior, y para ejecutar estos recursos es necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$31.314.573.00) M/C.**

Que el presupuesto de la vigencia 2025, a la fecha tiene un aforo por la suma de **QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 527.837.369.220,48) M/C**

Que la Dirección de Asuntos Financieros mediante oficio DAF-I-154 de fecha 11 de noviembre de 2025, otorgó viabilidad financiera a la adición en mención.

Que la Oficina de Asuntos Jurídicos mediante oficio del 18 de noviembre de 2025, emitió concepto de viabilidad Jurídica a la adición antes relacionada.

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 20 de noviembre de 2025 decidió acoger la solicitud de adición presupuestal.

Que, en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$31.314.573.00) M/C**, según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
31	Ingresos	31.314.573
31.10.1	Ingresos Nación	31.314.573
31.10.1.1	Ingresos Corrientes Nación	31.314.573

UNICÓRDOBA

ACUERDO N°120

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS NACIÓN

31.10.1.1.02	Ingresos no tributarios nación	31.314.573
31.10.1.1.02.06	Transferencias corrientes nación	31.314.573
31.10.1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	31.314.573
31.10.1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	31.314.573
31.10.1.1.02.06.006.01.04	Devolución votaciones	31.314.573

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2025, en la suma **QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$527.868.683.793,48).**

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$31.314.573.00) M/C**, según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
32.21	GASTOS DOCENCIA	31.314.573
32.21.10.2	GASTOS DOCENCIA NACION	31.314.573
32.21.10.2.1	Funcionamiento	31.314.573
32.21.10.2.1.1	Gastos de Personal	31.314.573
32.21.10.2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	31.314.573
32.21.10.2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario	31.314.573
32.21.10.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	31.314.573
32.21.10.2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	31.314.573

ARTÍCULO CUARTO. Fíjese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2025, en la suma **QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$527.868.683.793,48).**



UNICÓRDOBA

ACUERDO N°120

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA
PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS NACIÓN**

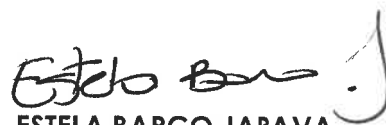
ARTICULO QUINTO. Comuníquese el presente acuerdo a la Subdirección de Presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTICULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 20 del mes de noviembre de 2025.


JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente


ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

Anexo: Informe de situación de apropiaciones SIFF Nación.

Proyectó: Silvia Ballestas García, Profesional Universitario, Subdirectora de Presupuesto (E)

Revisó: Andrés Mendoza, Director Financiero

Revisó: Luis Díaz Vargas, Vicerrector Administrativo y Financiero.